

Resolución Gerencial Regional

N° 088 -2021-GRH/GRI

Huánuco, 24 FEB. 2021

VISTO;

El Memorándum N° 929-2021-GRH/GRI, de fecha 23 de febrero de 2021, de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 141-2021-GRH-GRI/SGL, de fecha 23 de febrero de 2021, de la Sub Gerencia de Liquidación y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 141-2021-GRH-GRI/SGL, de fecha 23 de febrero de 2021, el Sub Gerente de Liquidación refiere que, en mérito al contenido del Informe N° 025-2021-GRH-GRI-SGL/JCGA, de fecha 22 de febrero de 2021, realizado por el CPC. Juan Carlos Gerónimo Albornoz, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera N° 241-2011, sobre Gastos Operativos de la Obra: "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANANTIAL Y VILCAR, DISTRITO DE PILLCO MARCA-HUÁNUCO - HUÁNUCO**";

Que, mediante Memorándum N° 929-2021-GRH/GRI, de fecha 23 de febrero de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se apruebe la Liquidación Financiera N° 241-2011, por concepto de Gastos Operativos de la Obra: "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANANTIAL Y VILCAR, DISTRITO DE PILLCO MARCA - HUÁNUCO - HUÁNUCO**", con presupuesto correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2011;



AÑO	DESCRIPCIÓN
2011	Liquidación Financiera N° 241-2011 S/ 5,000.00.

Que habiéndose cumplido con todos los trámites previstos para proceder a tramitar la Liquidación Financiera N° 241-2011, por concepto de Gastos Operativos de la Obra y, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 007-E-2005-GRH-GRPPAT/SGDISE y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 798-2019-GRH/GR, de fecha 10 de octubre de 2019, que delega facultades a la Gerencia Regional de Infraestructura, concordante con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Financiera N° 241-2011, por concepto de Gastos Operativos de la Obra: "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANANTIAL Y VILCAR, DISTRITO DE PILLCO MARCA - HUÁNUCO - HUÁNUCO**", ejecutado por la modalidad de *Administración Directa*,

presupuesto correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2011, por el monto total de **S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles)**, conforme a los argumentos expuestos.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA N° 241-2011.-

SECTOR	: 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
PLIEGO	: 448 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO.
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE HUÁNUCO.
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNCIONAL	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL.
SUB PROG. FUNCIONAL	: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL.
PROGRAMA	: 0000 SIN PROGRAMA.
ACT/PROY	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
COMPONENTE	: 1002732 ESTUDIOS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS
FINALIDAD	: 00708 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS.
META/OBRA	: 0005.E86 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANANTIAL Y VILCAR, DISTRITO DE PILLCO MARCA, - HUÁNUCO - HUÁNUCO".
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
MONTO PROGRAMADO	: S/ 5,000.00.
MONTO EJECUTADO	: S/ 5,000.00.
AÑO PRESUPUESTAL	: 2011.
UBICACIÓN	: LOCALIDAD : MANANTIAL Y VILCAR. DISTRITO : PILLCO MARCA. PROVINCIA : HUÁNUCO. DEPARTAMENTO : HUÁNUCO. REGIÓN : HUÁNUCO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidación y demás órganos estructurados del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Ing. Deni D. Cuchilla Acuña
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

